



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

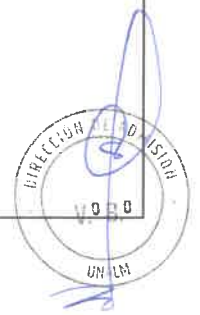
ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de diseño y elaboración de fichas ópticas para el Examen de Admisión.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	<p>La presente contratación tiene como finalidad contribuir al aseguramiento de la calidad de la formación profesional de los estudiantes, mediante la contratación del servicio de impresión de fichas de marcas ópticas, destinadas a los procesos de evaluación y selección de postulantes a través de la Dirección de Admisión. Este servicio permitirá garantizar la eficiencia, seguridad y confiabilidad en el procesamiento de las pruebas de admisión, fortaleciendo los mecanismos de ingreso con criterios técnicos y objetivos, en concordancia con los estándares de calidad educativa de la Universidad Nacional Agraria La Molina.</p> <p>OEI.01 ASEGURAR LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES</p>
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con el servicio de impresión de fichas de marcas ópticas que cumplan con los estándares técnicos requeridos para su uso en los procesos de admisión de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a fin de asegurar un registro eficiente, preciso y seguro de las respuestas de los postulantes, contribuyendo a la transparencia y calidad del proceso de selección.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	U.O. 02.100.07.00 - Dirección de Admisión.
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0145 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN


CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>El servicio de impresión se dará de la siguiente manera:</p> <p>El proveedor elaborará un modelo de ficha óptica y será revisada por el área usuaria.</p> <p>Las fichas óptica deberá contar con las siguientes características:</p> <p>Cantidad: 5500 unidades.</p> <p>Correlativos:</p> <p>1-2500</p> <p>1-3000</p> <p>Material: Bond 120 gramos.</p> <p>Dimensiones: 148.5 X 210 mm.</p> <p>Formato: Admisión Agraria.</p> <p>Estándar: 48 canales.</p> <p>Color: 2 (Rojo y negro).</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>Color: 2 (Rojo y negro).</p> <p>Tamaño: A5.</p> <p>Aplicativo: "MDL" para software que permite validar DNI, importar datos desde una base, corrección, calificación y entrega de notas, aciertos, errores, blancos y dobles.</p> <p>Certificación para equipos OMR / DARA, compatible con cualquier lectora de marcas ópticas. (En caso se requiera se brinda la asistencia necesaria).</p> <p>Incluye: 50 fichas ópticas impresas sin número correlativo.</p> <p>Todas las fichas impresas serán leídas. (Siempre en cuando la ficha óptica, no presente maltrato o manipulación que pueda afectar su lectura.)</p> <p>La durabilidad será de 24 meses, en condiciones óptimas de almacenamiento. (Temperatura entre los 20° y los 24°C (68° y 75° F), con una humedad relativa entre el 45% y el 55%).</p> <p>Muestra:</p> 
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	El servicio se hará a todo costo incluyendo los materiales.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No corresponde
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Informe acerca de: las impresiones de los materiales gráficos.
MODALIDAD DE PAGO	La modalidad de pago será a suma alzada.
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	La entrega de los volantes será de manera parcial de acuerdo al plan de trabajo.

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio se llevará a cabo en las instalaciones del proveedor. No obstante, la entrega final deberá entregarse en la oficina de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
	HORARIO DE EJECUCIÓN	El servicio será ejecutado de lunes a viernes de 08:00 am a 03:45 pm.
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo máximo para la ejecución del servicio será de 3 días(3) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR					
5.	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td> <td> <p>El proveedor Ganador deberá tener los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición de Habido. -Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. -CCI enlazado al RUC. -Cuenta de Detracción. -Experiencia en elaboración de fichas ópticas - Pertenecer al rubro de la contratación. </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR</td> <td>El proveedor debe acreditar su experiencia por un monto facturado igual al de su cotización.</td> </tr> </table>	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>El proveedor Ganador deberá tener los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición de Habido. -Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. -CCI enlazado al RUC. -Cuenta de Detracción. -Experiencia en elaboración de fichas ópticas - Pertenecer al rubro de la contratación. 	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El proveedor debe acreditar su experiencia por un monto facturado igual al de su cotización.
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>El proveedor Ganador deberá tener los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición de Habido. -Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. -CCI enlazado al RUC. -Cuenta de Detracción. -Experiencia en elaboración de fichas ópticas - Pertenecer al rubro de la contratación. 				
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El proveedor debe acreditar su experiencia por un monto facturado igual al de su cotización.				

6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	<p>La conformidad de la prestación será dada expresamente por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Agraria La Molina.</p> <p>U.O. 02.100.07.00 - Dirección de Admisión.</p>		
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará al 100% en un único pago al proveedor, después de la entrega de su informe del servicio al área usuaria, donde se verifiquen las condiciones establecidas según los términos de referencia y será mediante abono a cuenta interbancaria.</p>	TOTAL DE PAGOS	Uno (01)
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7. PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
PENALIDAD POR MORA	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.</p>		
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente</p>
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. VISITAS Y MUESTRAS	<p>Como parte del proceso de evaluación y validación de las especificaciones técnicas, el postor deberá presentar una muestra del producto ofertado para la verificación del color y textura, conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.</p> <p>El área usuaria otorgará un plazo de dos (02) días hábiles, contados a partir de la solicitud formal de envío de la muestra, para que:</p> <p>El postor emita su conformidad con las observaciones realizadas por el área usuaria, en caso de haberlas, o proceda con la subsanación o planteamiento de una solución a las controversias técnicas que hayan sido identificadas.</p> <p>En caso de que el postor no emita su conformidad ni formule observaciones dentro del plazo establecido, se entenderá que acepta de manera tácita las observaciones realizadas por el área usuaria, y se procederá con la validación de la muestra en los términos observados. La entidad se reserva el derecho de continuar con el proceso conforme a lo estipulado en la normativa vigente.</p>
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	El embalaje debe estar rotulado indicando la cantidad y modelo del suministro
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.
SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica.
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes</p>

V. B.º



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

M.B.A. Carlos Alberto Guerrero Lopez
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

UNALM

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.